

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**668** CALIDAD ENERGETICA, S.A.

Al amparo de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital(LSC) se hace público que la Junta General Universal de accionistas de CALIDAD ENERGETICA S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el 10 de febrero de 2024, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de la devolución de aportaciones a los socios, en un importe total de 2.895.000 euros, mediante la disminución por igual del valor nominal de todas y cada una de las acciones en 19,30 euros, pasando de ser el valor nominal de 20 euros a 0,70 euros por acción. La devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad se lleva a cabo mediante la entrega a estos de 19,30 euros por acción. Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la Sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 150.000 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas de 0,70 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 150.000, ambos inclusive, lo que representa una capital social total de 105.000 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos Sociales. Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho a oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 a 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Soria, 10 de febrero de 2024.- Presidente Consejo Administración, Francisco Esteban Ciria.

ID: A240008306-1